

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

---

BUENOS AIRES, 23 de febrero de 2022

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA homologado por Resolución N° 2019-582-SSTIYC, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 23 de febrero de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, de acuerdo a las necesidades operativas del organismo, a lo solicitado por la Dirección General de Asuntos Financieros Contables, mediante Memorandum ME-2022-00000821-AGCBA-DGASUNFI y la conformidad prestada por la Dirección General de Administración mediante Memorandum ME-2022-00000821-AGCBA-DGADMIN, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión del 16 de febrero de 2022, decidió aprobar por unanimidad el pase de área del agente Santiago Lupo, Legajo N° 130 a la Dirección General de Asuntos Financieros Contables.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pase de área del agente Santiago Lupo, Legajo N° 130 de la Dirección General de Administración a la Dirección General de Asuntos Financieros Contables de la AGCBA.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 30/22**